



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
División Adquisiciones y Logística

ACTA: E. 20. 07º 102

RES: 7º 10

EXP: 1473/17 leg. 4

GESTIÓN:

MONTEVIDEO, 4 de octubre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 30/17 “**ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE CUATRO CONSULTORES PROGRAMADORES PARA EL PROGRAMA GURI**”;

RESULTANDO: que por Resolución N°22, Acta Extraordinaria N°79 de fecha 9 de agosto de 2017 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO:

I) que el día 29 de agosto de 2017 se realizó la apertura de ofertas, presentando cotización cuatro empresas;

II) que de acuerdo a lo sugerido a foja No.79 por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en donde se sugiere la desestimación de dicha licitación;

III) que División Hacienda no realizó afectación de rubro para el 2017.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º- Desestimar la Licitación Abreviada N° 30/17 “**ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE CUATRO CONSULTORES PROGRAMADORES PARA EL PROGRAMA GURI**”, por lo expuesto en el considerando II).

2º- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística para la realización de un nuevo llamado para el arrendamiento de servicio de **Hasta Cuatro Consultores Programadores para el Programa Guri**.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Iratapé Buzzetti
Directora General